

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial, María Jesús Campo Güerri,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona, y con el número 826/2005-D1, se sigue a instancia de Mercedes Torras Simón expediente para la declaración de fallecimiento de Jaime Torras Simón, nacido en Barcelona el 13 de junio de 1919, hijo de Jaime e Inés, con domicilio en calle La Franca Xica, número 13, portería, no teniéndose noticias de él desde el año 1969 e ignorándose su paradero. Si viviese en estas fechas, el desaparecido tendría la edad de ochenta y seis años.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 12 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—13.981. y 2.ª 11-4-2006

MADRID

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 705/04 se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo, habiendo sido proclamado mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de enero de 2006 y Periódico La Razón de fecha 30 de diciembre de 2005.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—El/La Secretario.—16.400.

MADRID

D/Dña. María Asunción Perianes Lozano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/2006-G se sigue a instancia de don José Sánchez Montoya expediente para la declaración de fallecimiento de Don José Sánchez González nacido en Almería, el día 17 de Septiembre de 1.906, hijo de Don Francisco Sánchez y doña Carmen González, quien se ausentó de su último domicilio en calle Amanecer número 7 de Madrid, no teniéndose de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo

constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.—

Madrid, 17 de marzo de 2006.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—17.499. 1.ª 11-4-2006

PLASENCIA

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 76/2006 se sigue a instancia de don Fernando Muñoz Méndez, mayor de edad, vecino de Plasencia, calle Vicente Barrantes, núm. 1-3.ª-B, con DNI núm. 37.367.448-S, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Muñoz Méndez, con DNI núm. 46.592.199-H, nacido en Barcelona el día 6 de septiembre de 1966, hijo de Fernando Muñoz Sánchez y de Teresa Méndez Gregori, quien se ausentó de su último domicilio en Plasencia (Cáceres), no teniéndose de él noticias desde finales de 1995 en que estuvo refugiado en un albergue regentado por monjas en Toledo, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Plasencia, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—13.587. y 2.ª 11-4-2006

SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 773/2005, por auto de fecha siete de febrero de dos mil seis dictado por la Ilustrísima Señora Magistrado Doña María del Mar Hernández Rodríguez se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Instituto Cantabro de Gerontología, Sociedad Limitada», con C.I.F. número B39487376 y domicilio en la calle Sainz y Trevilla, número 110 de Guarnizo (Cantabria) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días naturales de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio

de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Santander, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—16.493.

SORIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Soria, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1000020/2005, referente al deudor Rivero Fábrica de Muebles, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «Heraldo de Soria», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Soria, 22 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial.—16.307.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 719/05 referente al deudor Grafito e Hilo de Electroerosión, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.